



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Lascarro	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ramirez	NOMBRES Cesar Augusto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>71190658</u>	SEXO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO <u>71190658</u>	D.M. <u>04</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>02</u> MES <u>06</u> AÑO <u>1977</u> PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO PUERTO BERRÍO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 7 C 54 6 55 CENTRO PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO PUERTO BERRÍO TELÉFONO 3104566649 EMAIL cesarlasarro@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1996	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AGROPECUARIA	12	2009	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		SERVICIO AL CLIENTE EN LA ORGANIZACION	08	2013
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	340	X		RECUPERACION DE SUELOS Y ABONOS	12	2012
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	320	X		RECUPERACION Y TRASFORMACION DE RESIDUOS SOLIDOS	06	2012
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		PLANEACION ADMINISTRATIVA	12	2011

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO BERRIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO PUERTO BERRÍO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	04	Mes	07	Año	2017	Día	06	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO		DEPENDENCIA AGRICULTURA - C. AGROPECUARIO						DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 50 PALACIO MUNICIPAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO BERRIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO PUERTO BERRÍO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	18	Mes	01	Año	2016	Día	30	Mes	06	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO		DEPENDENCIA AGRICULTURA - C. AGROPECUARIO						DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 50 A PALACIO MUNICIPAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO BERRÍO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3104566649			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	06	Año	2007	Día	30	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA INFORMACION DE MERCAD			DEPENDENCIA ACUICULTURA Y PESCA					DIRECCIÓN CALLE 16A 666B 7 EDIFICIO AVIANCA				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO BERRÍO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	16	Mes:	08	Año:	2024	Día:	15	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 50 SUR BARRIO LA MALENA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO BERRÍO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 3104566649			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	13	Mes:	03	Año:	2024	Día:	30	Mes:	04
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN calle 50 barrio la malena				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO BERRÍO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 3104566649			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	02	Mes:	08	Año:	2023	Día:	17	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 50A BIS A 1A 1 BARRIO LA MALENA PUERTO				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO BERRÍO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	21	Mes:	01	Año:	2015	Día:	30	Mes:	11
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 43 - BARRIO LA MALENA				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO VEGACHÍ					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	20	Mes:	01	Año:	2014	Día:	06	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 43 - BARRIO LA MALENA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	18	Mes:	01	Año:	2013	Día:	15	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 43 - BARRIO LA MALENA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO NARE					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	12	Mes:	07	Año:	2012	Día:	15	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 43 - BARRIO LA MALENA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO NARE					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2012	Día:	30	Mes:	06
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 43 - BARRIO LA MALENA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO AMALFI					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	12	Mes:	07	Año:	2011	Día:	12	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 43 - BARRIO LA MALENA				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO AMALFI					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	08	Mes:	03	Año:	2011	Día:	30	Mes:	06
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 43 - BARRIO LA MALENA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDEGAN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO BERRÍO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	01	Año:	2008	Día:	16	Mes:	01
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 51 - CENTRO				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO BERRÍO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	17	Mes:	11	Año:	2010	Día:	16	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 43 - BARRIO LA MALENA				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	-3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	8	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI _NO_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 20-02-2025

Cesar A. Lasso R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá, 20 de febrero de 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Juan David

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CESAR	AUGUSTO	LASCARRO	RAMIREZ

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País Departamento Municipio Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$26.320.000,00
Otros ingresos y rentas	\$3.500.000,00
TOTAL	\$29.820.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.300.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	\$7.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO BANCARRIO	\$4.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
TATIANA	ANDREA	MARTINEZ	CASTRILLON

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 1039701558

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



NUIP 71.190.658

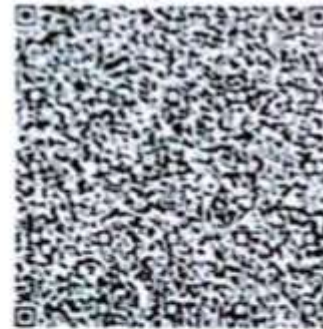
Case of Lazaro R

09 AGO 2032

002904562



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL002904562401205<<<<<<<<<<
7706024M3208092COL71190658<<<9
LASCARRO<RAMIREZ<<CESAR<AUGUST



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO

71190658

APELLIDOS Y NOMBRES

LASCARRO RAMIREZ

CESAR AUGUSTO

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2007	2017	2027



FECHA DE EXP: 10-MAY-2010

ESP. MIL

FUSILERO

PROFESIÓN BACHILLERUM

CDTE. DE DISTRITO

REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05117-244096 ANT
INGENIERO AGROPECUARIO

DE FECHA **31/01/2013**
CESAR AUGUSTO
LASCARRO RAMIREZ
C.C. 71190658
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

www.copnia.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
Puerto Berrio



Aprobado mediante resolución número:
008856

Acta N°
02

Año
1996

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

El Rector y la Secretaría de la I. E. Antonio Nariño de Puerto Berrio, Antioquia, constituida mediante la resolución departamental N° 0852 del 3 de febrero de 2003 con reconocimiento de carácter oficial a partir del año 2003; anteriormente se denominada Liceo Antonio Nariño, de carácter mixto, calendario a, jornada diurna, con estudios aprobados por los años 1994 y 1995, para los grados 8, 7, 6 y 9 del nivel básica y el 10 y 11 del nivel enseñanza media vocacional modalidades: Industrial, Ciencias Humanas, Naturales y Pedagógica, según resolución departamental No.008856 del 11 de abril de 1994 y resolución departamental no.008865 del 21 de junio de 1994 que proroga la aprobación de estudios hasta tanto se reglamente la ley 115 de 1994.

En atención a que **César Augusto Lascarro Ramírez**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.190.658 de Puerto Berrio, cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

BACHILLER
Con Énfasis en Ciencias Humanas

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales N° 180 de Enero 29 de 1981 y 921 de Mayo 8 de 1994, en:

El Libro de Actas de Graduación N° 1, Acta general N° 02, Folio N° 938, Número de orden 105, el 13 de diciembre de 1996.

Para constancia se firma en Puerto Berrio, a los 21 días del mes de abril de 2010.

Nota: Según Decreto Nacional N° 221 de mayo 6 de 1994, artículo segundo: "La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa".

El acto fue presidido por:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO NARIÑO
PUERTO BERRIO

HENRY ALBERTO SALAZAR CARREROSA
Cédula 71.184.548 de Puerto Berrio

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO NARIÑO
PUERTO BERRIO
SECRETARÍA

MARIA HELENA JARAMILLO GUTIÉRREZ
Cédula 21.930.493 de Puerto Berrio

Calle 50 Carrera 13 Barrio El Carmelo
Teléfono (094) 833 25 98 - 832 84 11 - 832 84 12
Correo electrónico leantonionarino@gmail.com

Antioquia para todos.

Manos a la obra!



1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

CÉSAR AUGUSTO LASCARRO RAMÍREZ

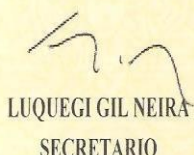
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71190658

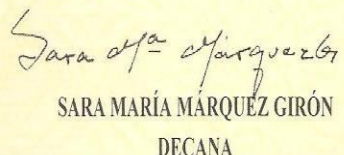
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

INGENIERO AGROPECUARIO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 21 DE JUNIO DE 2010


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO


SARA MARÍA MÁRQUEZ GIRÓN
DECANA

53043



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 73487

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 119 del 18 de noviembre de 1997

PROGRAMA: INGENIERÍA AGROPECUARIA

El 21 de junio de 2010 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

INGENIERO AGROPECUARIO

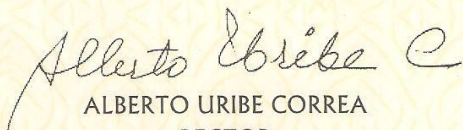
a:

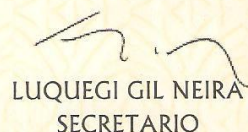
CÉSAR AUGUSTO LASCARRO RAMÍREZ

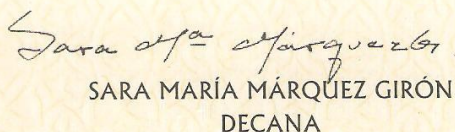
Identificado con cédula de ciudadanía 71190658

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO


SARA MARÍA MÁRQUEZ GIRÓN
DECANA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 71.190.658

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION ADMINISTRATIVA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Amalfi, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

6990406 - 07/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950200289766CC71190658C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 71.190.658

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN RECUPERACION Y TRANSFORMACION DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Nare, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

8354563 - 28/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950200329882CC71190658C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 71.190.658

Cursó y aprobó la acción de Formación

**EMPREENDEDOR EN: ENCADENAMIENTO AGROECOLÓGICO PRODUCTIVO (RECUPERACIÓN DE SUELOS -
ABONOS ORGANICOS)**
con una duración de 340 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Nare, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

9763271 - 17/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950200391461CC71190658C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 71.190.658

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE EN LA ORGANIZACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Remedios, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

15015564 - 20/08/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950200568688CC71190658C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 71190658

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

101738671 - 19/11/2024
FECHA REGISTRO



Certificación No. 0036-12

del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área clave de producción agropecuaria, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.

Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses días a partir de la fecha de inicio de contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución	16 de agosto de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato	15 de diciembre de 2024.
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.800.000), con honorarios mensuales de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.700.000).
Forma de Pago	Mensual.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 7 GTH-F-075 V08

Certificación No. 0036-12



6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.

7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.

8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.

9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.

10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.

11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Proyecto: Enoris Arleth Castrillón Velásquez
Cargo: Técnico G:02 – Gestión Contractual

FERNANDO CÁNO GOMEZ
Subdirector
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Regional Antioquia



Certificación No. 0036-12

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.190.658, celebró con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.6078086 del 12 de marzo de 2024.
Objeto	5_9502_089 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica producción y transformación, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
Plazo de ejecución	Un (1) mes y dieciocho (18) días a partir de la fecha de inicio de contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución	13 de marzo de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato	30 de abril de 2024.
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$7.520.000), con honorarios mensuales de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.700.000).
Forma de Pago	Mensual.
Obligaciones Específicas del Contrato:	<ol style="list-style-type: none">1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Carrera 6 # 48 18/20 El Hoyo, Puerto Berrio, Antioquia –
PBX (57 4) 8332862



Certificación No. 0036-12

metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.

4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.

5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 7 GTH-F-075 V08

6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.

7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.

8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.

9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.

10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.

11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.

2. Número y Fecha del Contrato

CO1.PCCNTR.6586539 del 15 de agosto de 2024.

Objeto

5_9502_548 Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Carrera 6 # 48 18/20 El Hoyo, Puerto Berrio, Antioquia –
PBX (57 4) 8332862

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO

AGROEMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **71.190.658** de Puerto Berrío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR. 5407723 del 31 de julio de 2023.
Objeto	5-9502-361. PRESTAR LOS SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN LOS PROGRAMAS DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL CUMPLIENDO CON EL PERFIL DEFINIDO EN LA LÍNEA TECNOLÓGICA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN.
Plazo de ejecución	meses (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución	2 de agosto de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato	17 de diciembre de 2023.
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 17.931.779), con unos honorarios mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.926.667)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
2. Seleccionar y programar actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
3. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimiento de los aprendices.
4. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
5. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
7. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.

8. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.

9. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.

10. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.

12. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.

13. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal, Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.

14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

15. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria de forma presencial, de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.

- 16.** Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
- 17.** Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
- 18.** Participar en la generación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
- 19.** Realizar apoyo técnico en el Diseño y Desarrollo Curricular de los programas de formación que requiera el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
- 20.** Orientar y propiciar en los procesos de aprendizaje el emprendimiento, la elaboración de proyectos productivos y la participación en diferentes eventos (Renovación cultural, ciudadanía digital, y worldskills), que fortalezcan la formación del aprendiz.
- 21.** Orientar al aprendiz sobre las diferentes modalidades de etapa práctica establecidas institucionalmente.
- 22.** Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
- 23.** Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
- 24.** Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.
- 25.** Aportar certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al proceso de evaluación de competencias de las normas "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056* lo anterior conforme a los plazos establecidos en la circular N° 3-201-000208 del 21 de noviembre de 2017 y/o en la que modifique y/o adicione o derogue la misma".

26. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, acorde a la especialidad técnica.

27. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendizaje cuando se presente la deserción.

28. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.

29. Apoyar al Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial en el proceso de registro calificado en documentación de las condiciones de calidad para la obtención de Registros calificados, alistamiento de las visitas de los pares académicos y proceso de autoevaluación.

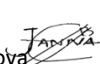
Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 29 días de noviembre de 2023.


Firmado digitalmente
por Juan David Valencia
Fecha: 2023.11.30
09:29:45 -05'00'

JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO

Subdirector (e) Res. No. 01-02339 y acta
de posesión 511.

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Yuliana Andrea Cañas Bedoya 
Cargo: Contratación de Servicios Personales CTMAE



21-3-04-07

EL SECRERIO DE ESPACHO – DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la Ingeniero CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.190.658 expedida en Puerto Berrio se encuentra laborando al servicio del Municipio de Puerto Berrío, en un cargo de libre nombramiento y remoción:

- PROFESIONAL UNIVERSITARIO – UMATA–UGAM: desde el 18 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

Con las siguientes funciones:

1. Desarrollar, coordinar y supervisar los programas tendientes al mejoramiento de explotaciones agrícolas y pecuarias de los pequeños productores, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.
2. Desarrollar proyectos de transferencia de tecnología, para los beneficiarios en forma grupal, de tal manera que permitan la difusión y aplicación de las recomendaciones tecnológicas apropiadas.
3. Gestionar ante las diferentes dependencias de la entidad o con organismos del orden Municipal, Departamental, Subregional, Nacional e Internacional, la obtención de recursos económicos, técnicos y humanos, a fin de ejecutar políticas, programas y proyectos de asistencia técnica agropecuaria y prestar eficientemente los servicios.
4. Presentar iniciativas de proyectos de acuerdo, planes y programas al Secretario de Desarrollo Social en asuntos relacionados con la dependencia, para contribuir a la promoción del desarrollo social de las comunidades rurales de bajos ingresos y la participación equitativa de los miembros de la familia en la producción agropecuaria.
5. Participar en la formulación de estrategias y del plan de acción a seguir, para el logro de las políticas programas y proyectos consagrados en el Plan de Desarrollo Municipal y liderar su ejecución.
6. Rendir informes periódicos al Secretario de Despacho sobre el desarrollo de las labores y ejecución de los proyectos relacionados con las actividades de la Unidad, para su correspondiente evaluación y seguimiento.
7. Prestar asistencia técnica a las veredas, asociaciones comunales y demás organizaciones municipales de beneficio social, en la formulación de micro proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población local.

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co





8. Proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, con miras a proteger el derecho colectivo a un ambiente sano.
9. Velar por la utilización racional de los recursos naturales renovables, planificando el manejo y aprovechamiento de ellos, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o su sustitución.
10. Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, para que se impongan las sanciones legales y se exija la reparación de los daños causados, si a ello hubiere lugar.
11. Llevar a cabo campañas educativas, con el fin de brindar capacitación en la defensa de los derechos e intereses colectivos relacionados con el ambiente y la salubridad pública.
12. Formular proyectos que tiendan a salvaguardar los recursos naturales, incluyendo el aire, la flora y la fauna, para beneficio de las generaciones presentes y futuras.
13. Realizar estudios de impacto ambiental de actividades que puedan afectar el medio ambiente, como instrumento esencial para la toma de decisiones y para la planificación ambiental, con el fin de prevenir futuros daños a los recursos naturales renovables y al medio ambiente, para mitigar en lo posible los efectos nocivos que determinada actividad pueda causar sobre los mismos.
14. Impulsar la participación de la comunidad en los asuntos ambientales para la construcción del desarrollo sostenible.
15. Atender con prontitud la solicitud de protección ambiental presentada por la persona afectada o en peligro de serlo por las actividades que causen daños ambientales llevadas a cabo por otras personas.
16. Adoptar medidas eficaces, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, para impedir la degradación del medio ambiente aplicando para ello, el Principio de la Precaución.
17. Velar porque los particulares y las dependencias encargadas de la construcción de obras, y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial, realicen los estudios de impacto ambiental para la toma de decisiones y la obtención de la respectiva licencia.
18. Colaborar con la Corporación Autónoma Regional y las autoridades ambientales en la definición de políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales y las normas técnicas para la conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público.
19. Coordinar con la Jefatura de Obras Públicas, la ejecución de obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del Municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire, para preservar el medio ambiente.



20. Ejercer, con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental, con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Municipio y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.
21. Promover y ejecutar los programas y políticas Nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales, articulados a los planes, programas y proyectos Regionales, Departamentales y Nacionales, con el fin de procurar un ambiente sano.
22. Coordinar y dirigir, con la asesoría de la Corporación Autónoma Regional, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del Municipio con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.
23. Ejercer la interventoría administrativa, técnica y financiera de los contratos celebrados por el Alcalde y/o directamente por el titular de la Secretaría de desarrollo Social, cuya cuantía no exceda de Treinta y Cinco Millones de pesos (\$35.000.000.00) y guarden relación con sus funciones, a fin de ejercer el control y seguimiento a todos los procesos de este tipo que deban cumplirse durante la marcha del compromiso contractual, a partir de la adjudicación de la misma hasta la finalización y liquidación del contrato.
24. Llamar la atención por escrito al servidor adscrito a la Dependencia que incurra en hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo sin afectar sustancialmente los deberes funcionales, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 734 de 2002.
25. Conocer y Fallar en primera instancia las investigaciones que se adelanten contra los servidores adscritos a su dependencia, buscando con ello que el personal a su cargo cumpla eficientemente la gestión encomendada dentro de los principios de moralidad, eficiencia, transparencia, celeridad y efectividad
26. Propender porque el sector agropecuario y pesquero logre posicionarse en el mercado nacional, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia Municipal.
27. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario Municipal para mejorar la calidad de vida de la población.
28. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales.
29. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural en coordinación con la Unidad de Desarrollo Comunitario para fortalecer las Unidades Familiares Agropecuarias.



30. Conceder al personal adscrito a la dependencia, por escrito, hasta tres (3) días de permiso remunerado, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio e informar de la novedad al Coordinador de Área de Personal.

- SECRETARIO DE DESPACHO-SECRETARIA DE AGRICULTURA, MINERIA Y AMBIENTE "SAMA": desde el 04 de julio hasta la fecha.

Con las siguientes funciones según manual 108 de 2019.

1. Direccionar la definición y formulación de las políticas relacionadas con el proceso de la Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente "SAMA", así como adoptar planes, programas y proyectos que lo hagan posible, con el fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, mediante la aplicación de herramientas gerenciales.
2. Formular los lineamientos y estrategias que permitan el logro de los objetivos de la dependencia, apuntando al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, asegurando la adecuada administración y manejo de los recursos humanos, físicos y financieros, de conformidad con las normas que regulan la materia.
3. Organizar y gestionar los bienes y recursos que han sido asignados a la Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente "SAMA", para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, buscando satisfacer las necesidades de los ciudadanos y mejorar la prestación de los servicios en el marco del desarrollo institucional.
4. Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos así como gestionar los riesgos asociados al proceso que direcciona, estableciendo en él las medidas de prevención, protección y control necesarias, que permitan la consecución de los fines del Estado y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo a las normas vigentes.
5. Realizar labores de seguimiento, supervisión y control a los procesos contractuales, que el Alcalde le delegue, mediante la utilización de las herramientas gerenciales para ello establecidas, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y el presupuesto para ello asignado.
6. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión Calidad, y contribuir con la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las directrices establecidas, con el propósito de cumplir los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.
7. de acuerdo a las directrices establecidas, con el propósito de cumplir los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.
8. Planear estrategias orientadas a generar, anticipar y proyectar un enfoque de influencia sobre la formulación de leyes y eventos que afectan al Municipio, sus habitantes y la Administración Central, con el fin de obtener condiciones que benefician a los diferentes actores sociales.
9. Participar en las sesiones y comisiones relacionadas con las funciones de la Secretaría de Agricultura, Minería y Ambiente "SAMA" que le correspondan o le sean



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

- delegadas por el Alcalde, con el fin de sustentar los temas que son propios de la dependencia y contribuir a la toma de decisiones.
10. Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, propios de la Secretaría con el propósito de disponer de información sobre el cumplimiento de los indicadores de los procesos a su cargo, los resultados e impactos obtenidos y su contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo.
 11. Administrar el recurso humano a su cargo mediante la aplicación de herramientas de planeación, coordinación, dirección y evaluación que aseguren el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos a su cargo.
 12. Conceder permiso remunerado del personal a su cargo hasta por tres días hábiles cuando medie justa causa
 13. Desempeñar funciones especiales de policía establecidas en la Ley 1891 de 2016.
 14. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Alcalde de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La presente constancia se expide el 06 de diciembre de 2019, a solicitud verbal la Contraloría General de Antioquia

GABRIEL TORRES ANDRADE
jefepersonal@puertoberrio-antioquia.gov.co
Teléfono: 8334326

Transcribió: Luz Emilia Atehortúa Jaramillo

PUERTO BERRÍO PARA TODOS

Palacio Municipal Cra. 5 No 50 - 11 - teléfonos 833 21 20 - 833 25 17
E-mail alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co





EL SUBDIRECTOR (E) DEL COMPLEJO
TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

No: 2-2015-000531
17/12/2015 09:26:24 a.m.

Que el señor **CÉSAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.190.658** de Puerto Berrio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

N° del Contrato: 364 del 12 de noviembre de 2010.
Objeto: Prestación de servicios para Impartir Formación Profesional o técnico de carácter temporal en el área de Agropecuaria.
Fecha de Inicio: Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010).
Término de ejecución: El término real de ejecución del contrato fue de Ciento Trece (113) horas.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Tres Millones Cuatrocientos Tres Mil Quinientos Sesenta Pesos m/cte. (**\$3'403.560**).

No. del Contrato: 170 del 08 de marzo de 2011.
Objeto: Prestar servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de (3) unidades productivas, en el área de Agropecuaria, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Departamento de Antioquia.
Fecha de Inicio: Ocho (08) de Marzo de Dos Mil Once (2011).
Término de ejecución: El término real de ejecución del contrato fue de tres (03) meses y veintitrés (23) días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Quinientos Cuatro Pesos m/cte. (**\$8'491.504**).



Certificado No:
SG-CER33968



Certificado No:
GO-SC-CER339681



Certificado No:
GP-CER33968

[Handwritten signature]

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Dirección calle 43 N° 20-137, Puerto Berrio - Antioquia - (4) 833 28 62
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



No. del Contrato:

301 del 07 de julio de 2011.

Objeto:

Prestar servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de (3) unidades productivas, en el área de Agropecuaria, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Departamento de Antioquia.

Fecha de Inicio:

Doce (12) de Julio de Dos Mil Once (2011).

Término de ejecución:

El término real de ejecución del contrato fue de cinco (05) meses.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Once Millones Setecientos Veintiún Mil Novecientos Ocho Pesos m/cte. (\$11'721.908).

No. del Contrato:

103 del 24 de enero de 2012.

Objeto:

Prestar servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de dos (2) unidades productivas, en el área de Agropecuaria, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Departamento de Antioquia.

Fecha de Inicio:

Primero (01) de Febrero de Dos Mil Doce (2012).

Término de ejecución:

El término inicial pactado fue de "cinco (05) meses y tres (03) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de junio de 2012", el término real de ejecución del contrato fue de cinco (05) meses.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Trece millones doscientos Sesenta mil pesos m/cte. (\$13.260.000); en el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Trece millones de pesos m/cte. (\$13.000.000).

No. del Contrato:

293 del 10 de julio de 2012.

Objeto:

Prestar servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de tres (3) unidades productivas, en el área de Agropecuaria, en el marco del Programa Jóvenes



Certificado No:
SC-CER339681



Certificado No:
CO-SC-CER339681



Certificado No:
GP-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Dirección calle 43 N° 20-137, Puerto Berrío - Antioquia - (4) 833 28 62

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Rurales Emprendedores, en el Departamento de Antioquia.

Fecha de Inicio:

Doce (12) de Julio de Dos Mil Doce (2012).

Término de ejecución:

El término inicial pactado fue de "cinco (05) meses y cinco (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder de 15 de diciembre de 2012", el término real de ejecución del contrato fue de cinco (05) meses y cuatro (04) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Quince millones Quinientos Cincuenta y Ocho mil Cuatrocientos pesos m/cte. (**\$15.558.400**); en el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Quince millones Trecientos Cincuenta y Ocho mil Novecientos Treinta y Tres pesos m/cte. (**\$15.358.933**).

No. del Contrato:

800 del 16 de enero de 2013.

Objeto:

Prestar servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de siete (7) unidades productivas, en el área de Agropecuaria, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Departamento de Antioquia.

Fecha de Inicio:

Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Trece (2013).

Término de ejecución:

El término inicial pactado fue de "diez (10) meses y veintinueve (29) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 15 de diciembre de 2013", el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veintiocho (28) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Treinta y Tres millones Setecientos Noventa y Seis mil Seiscientos Treinta y Cinco pesos m/cte. (**\$33.796.635**); en el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Treinta y Tres millones Seiscientos Noventa y Tres mil Novecientos Diez pesos m/cte. (**\$33.693.910**).



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Dirección calle 43 N° 20-137, Puerto Berrío - Antioquia - (4) 833 28 62
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



No. del Contrato:

346 del 16 de enero de 2014.

Objeto:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de Agropecuaria y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

Fecha de Inicio:

Veinte (20) de Enero de Dos Mil Catorce (2014).

Término de ejecución:

El término inicial pactado es de "siete (07) meses y once (11) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 06 de diciembre de 2014", el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y diecisiete (17) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Veintitrés millones Trecientos Ochenta y Tres mil Doscientos Setenta y Tres pesos m/cte. (\$23.383.273, en el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Treinta y Tres millones Quinientos Cuarenta mil Setecientos Trece pesos m/cte. (\$33.540.713).

No. del Contrato:

806 del 21 de enero de 2015.

Objeto:

Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación con jóvenes rurales en el área de Agropecuaria.

Fecha de Inicio:

Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Quince (2015).

Término de ejecución:

El término real de ejecución de este contrato fue de diez (10) meses y diez (10) días.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Treinta y Tres millones Setecientos Ochenta y Cuatro mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos m/cte. (\$33.784.069).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, los objetos de los contratos han venido ejecutándose y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681

[Handwritten signature]

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Dirección calle 43 N° 20-137, Puerto Berrío - Antioquia - (4) 833 28 62
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Se expide en el Municipio de Puerto Berrío, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, con Radicado No. **1-2015-000665** del 14 de diciembre de 2015.


JAIRO LEÓN JIMENEZ ZAPATA


Revisó: Ana María Espinosa Buitica
Técnico: G01
Ip: 43771


Elaboró: Yois Vonnegra
Aux. Contratación de servicios personales
Ip: 43753

Nis: 2015-05-063962



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

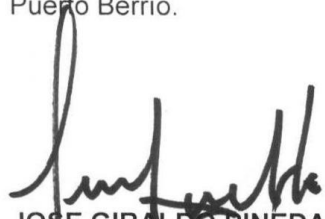
Dirección calle 43 N° 20-137, Puerto Berrío - Antioquia – (4) 833 28 62
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02

CERTIFICA QUE

El señor **Cesar Augusto Lascarro**, identificado con cédula de ciudadanía número 71'190.658 de Puerto Berrío, ha prestado sus servicios como instructor en programas ofrecidos por convenio SENA-FEDEGAN desde el año 2008, tales como; Capacitación en Gestión a Pequeños Ganaderos y Capacitación en Gestión a Medianos Ganaderos (en curso actualmente).

En el desempeño de dicho trabajo ha demostrado un alto nivel de iniciativa propia y dedicación, resultando evidente su integridad de carácter, compromiso con los objetivos marcados, alto grado de motivación y gran capacidad de trabajo en equipo.

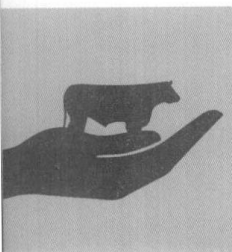
Firmo para lo pertinente a los 16 días de Enero de 2011, en el Municipio de Puerto Berrío.



JOSE GIRALDO PINEDA
Profesional Gestión Proyectos Estratégicos (PGPE)
Technig@n - Puerto Berrío, Antioquia
FEDEGAN

COREGAN

Calle 51 No. 2 - 21 Barrio Centro
Teléfono: (094) 8330330 Fax: (094) 8327784
Puerto Berrío, Antioquia
centro.puertoberrio@fedegan.org.co
www.fedegan.org.co





Sembramos a Colombia por el mundo

Certificación No 461-10 CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ CC 71.190.658

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO ENCARGADO DE LAS

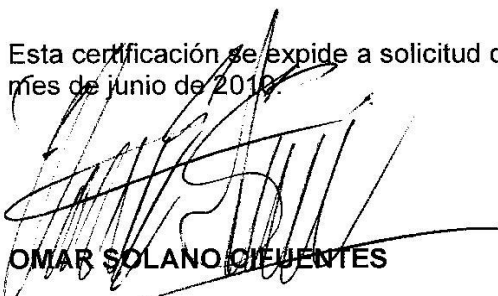
FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

COLOMBIA INTERNACIONAL

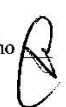
HACE CONSTAR:

Que el señor **CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.190.658 de Puerto Berrio, se desempeñó en esta entidad como Técnico Grado 1, con un contrato de trabajo a término fijo desde el 4 de junio de 2007 hasta el 30 de marzo de 2010, con una última asignación mensual de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$580.000).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2010.


OMAR SOLANO CIFUENTES

Elaboró: Rocío Avila

Revisó: Fabian Cristancho 



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Código Verificación: 3341572

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ, identificado con Cedula Ciudadania 71190658 aparece registrado(a) en SAVIA SALUD EPS con la siguiente información:

Tipo y N° de identificación:	Cedula Ciudadania 71190658
Nombres y apellidos:	CESAR AUGUSTO LASCARRO
Nivel de Sisben:	Categoría O
Grupo Sisben:	
Fecha de afiliación:	2023-02-13
Ciudad:	PUERTO BERRIO
Régimen:	CONTRIBUTIVO
Estado de afiliación:	Activo
Modelo de liquidación:	CAPITA
Fecha de retiro:	
Semanas de afiliación:	105

El presente documento fue generado el 2025-02-20 01:12:52, valido por 15 días a partir de la fecha de generación, sin embargo el estado de afiliación puede cambiar de acuerdo a la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO

SAVIA SALUD EPS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LASCARRO RAMIREZ CESAR AUGUSTO** identificado(a) con **CC** número **71.190.658** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 19 de marzo de 2008 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 20 de febrero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025022001163

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264849501



PIB

00:38:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71190658:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

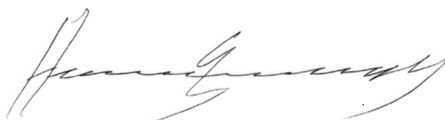
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de febrero de 2025, a las 00:47:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71190658
Código de Verificación	71190658250220004726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:47 AM horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71190658**

Apellidos y Nombres: **LASCARRO RAMIREZ CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2025 12:56:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71190658** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110916083** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

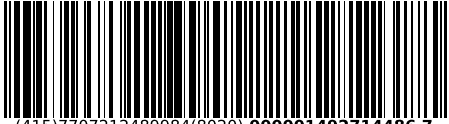
Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14927144867			
				 (415)7707212489984(8020) 000001492714486 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 1 9 0 6 5 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 1 1 9 0 6 5 8			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Antioquia 0 5		30. Ciudad/Municipio Puerto Berrío 5 7 9			
31. Primer apellido LASCARRO		32. Segundo apellido RAMIREZ		33. Primer nombre CESAR		34. Otros nombres AUGUSTO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Antioquia 0 5		40. Ciudad/Municipio Puerto Berrío 5 7 9			
41. Dirección principal CR 7 CL 10 5 15							
42. Correo electrónico cesarlascarro@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 0 4 5 6 6 4 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 5 5 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 3 0 8	48. Código 8 5 4 3	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 3 0 8	50. Código 1 2 4 2 9 0	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LASCARRO RAMIREZ CESAR AUGUSTO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Escritorio → Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Nuevo registro

Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
71190658	CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ	17/07/2023 8:25:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/07/2023 8:25:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado

[Cambiar el estilo de paginación](#)

Nuevo registro



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71190658 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/02/2025 01:07 AM



Código Verificación: **LUT6DJCQ29**

Válida hasta: **21/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 19/Jul/2023, **Hora:** 00:00:00 a.m.
Apellido: LASCARRO RAMIREZ **Nombre:** CESAR AUGUSTO
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 71190658
Empresa: Particular **HC:** # 8927
Cargo: INSTRUCTOR **Edad:** 46 años
Direccion: BARRIO UNIDOS **Sexo:** Masculino ♂
Telefono: **Celular:** 3104566649 **Email:** **Estado Civil:** Soltero **Nacim:** 02/Jun/1977
Ciudad: 1. Puerto Berrio, Ant **Rh:** O+
Peso: 92 Kg **Estatura:** 174 Cm **IMC:** 30.3 **Escolaridad:** Universitario **Jornada Laboral:** ÚNICA
EPS: SAVIA SALUD **ARL:** **AFP:**

Exámenes Realizados

Osteomuscular	Normal	Cardiovascular	Glucosa	Perfil Lipidico.
Examen Médico Ocupacional.		Hemograma.	Optometría-Visiometría.	

Recomendaciones Específicas

S.V.E.

* SVE Visual
 * Inducción al Sitio De Trabajo, Pausas activas, Ejercicios de estiramiento y Posturas adecuadas: Según su SGSST y/o su SVE.

Estilo de Vida Saludable

* Bajar de peso. Dieta baja en dulces, azúcares, harinas, grasas y fritos.
 Realizar en Casa Ejercicio Regular 150 Minutos Semanales (Trotar, Futbol).

Medicas

* Actualización Anual Fórmula de Lentes en EPS

Laborales

* Uso de EPP, Uso de Elementos y Recomendación Protocolo de bioseguridad prevención Covid 19, Seguir Normas HSE

Concepto

☐ Aplazado. ☐ Con Restricciones para algunas tareas laborales ☐ No Apto
☒ Sin Restricciones para la labor

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa. Además certifica que no ha omitido información acerca de su estado de salud ni antecedentes médicos, que todo es verídico y puede ser confirmado.

Javier H. Laguna
JAVIER H. LAGUNA
 Médico Esp. SST
 U. de A. FUMC
 R.M. 50082-06/LSO 3421

JAVIER HUMBERTO LAGUNA MARTINEZ
 MEDICO SO
 Lic. de S.O #: 3421
 Registro #: 5008206



Cesar A. Lascarro R.

CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ
 CC 71190658



Huella
Digital

Certificación Bancaria

Jueves, 23 de enero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CESAR AUGUSTO LASCARRO RAMIREZ identificado(a) con CC 71190658, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	16300000969	2021-06-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co